



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 093/2023

DE 31 de agosto del 2023.

QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD"(ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA), emitida por Adalid Jorge Aguilar(Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Lllallagua) con el CITE: G.A.M.LL./R.P./MAE-N° 008/2023.

CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 89- PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA), presentado por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0768/2023.
- Adjuntan NOTIFICACIONES emitidas por el Responsable de contrataciones, emitidas a las empresas adjudicadas.
- Adjuntan documento que contiene: FORM 170.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA (GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC-N°488/2023), emitida por el Ing. Ludem Celedonio Cabezas Ortiz.
- Adjuntan documentos de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan informes de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documentos de las EMPRESAS PROPONENTES.
- Adjuntan el ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA.
- Adjuntan ACTA DE RECEPCION DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- Adjuntan los MEMORANDUMS DE LA COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan: FORMULARIO 100.
- Adjuntan el DBC.
- Adjuntan: ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Adjuntan documentos que contienen: INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.
- Adjuntan: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documentos de la UNIDAD SOLICITANTE.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

Habiendo documento que se ha remitido al Concejo Municipal, que corresponde al PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA), emitida por Adalid Jorge Aguilar(Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua), es que se hace análisis y revisión a los documentos.

Se puede evidenciar que el proceso de contratación, cumple con las siguientes formalidades, descritas a continuación:

- **NORMATIVA LEGAL APLICABLE:** El proceso de contratación se realizó mediante la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y empleo ANPE.
- **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES:** El presente proceso de contratación, se encuentra inscrito en el programa anual de contrataciones (PAC), publicado a su vez en el SICOES.
- **REGISTRO EN EL SICOES:** Conforme establece el artículo 49 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el presente proceso de

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

contratación fue registrado en el Sistema de Contrataciones estatales (SICOES).

- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: Emitida por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffths, conforme al Programa Operativo Anual POA para la gestión 2023.
- APROBACION DEL DBC: Mediante Resolución Administrativa GAMLL/SMMDDHH/RPA-RPC N° 0448/2023, de fecha 26 de julio de 2023, el RPA-Area Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, ha procedido a la aprobación del documento base de contratación (DBC) del presente proceso de contratación.
- DESIGNACION DE LA COMISION DE CALIFICACION: Se procedió a designar como componentes de la comisión de calificación a los Servidores públicos:
 - a) Cr. Félix Mejía Cante.
 - b) Lic. Marine Choque Chuncho.
 - c) Lic. Edwin Lucas Huanaco.
- VERIFICACION DE RECEPCION DE PROPUESTAS: Conforme al acta de recepción de propuestas, se puede advertir que el proponente adjudicado presento su propuesta dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION :El RPA del área(Secretaria Municipal de Desarrollo Humano), resuelve aprobar el Informe de la Comisión de calificación, y recomendar que se adjudique el Proceso de contratación: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD"(ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA), al proponente, Sr. Luis Alberto Solano Romero, titular de la Cedula de Identidad N° 5294464, expedida en Cochabamba, en su condición de Representante legal de la S.R.L. " RILUMAR PVS LTDA", por el monto de Bs. 70.250,76(SETENTA MIL DOSCIENTOS



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

CINCUENTA CON 76/100 BOLIVIANOS) y con un plazo de entrega de siete(7) días hábiles.

GARANTIAS: Siendo esta una contratación bajo la modalidad ANPE y de acuerdo a la convocatoria, como garantía de cumplimiento de contrato, el proveedor deberá constituir boleta de garantía o en su caso solicitar se procederá a la retención del 7% del valor total del contrato.

Mediante Informe de calificación y recomendación, recepcionada con fecha de 16 de agosto de 2023, la Comisión de Calificación, señala que llevado el proceso de contratación designando, se procedió a la apertura de propuestas según cronograma de actividades, en cumplimiento a las funciones establecidas en el art. 38 del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sistema de calificación establecido en el Documento Base de Contratación - DBC, informan que el número de propuestas presentadas son de **2 proponente** para el proceso de contratación, conforme se menciona en los documentos de Calificación y Evaluación, la cual es:



N°	PROPONENTES
1	OJEDA VILLAGÓMEZ LUIS FERNANDO
2	RILUMAR PVS LTDA

En ese sentido, la comisión recomienda al Responsable del Proceso de Contratación ADJUDICAR al proponente RILUMAR PVS LTDA al proceso de contratación "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICIÓN MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTIÓN 2023 MUNICIPIO DE LLALLAGUA) bajo la modalidad ANPE, con **CUCE: 23-1507-00-1357311-1-1** y Código de la entidad para identificar al proceso 27/ANPE/B/2023, en vista de que cumplió con las especificaciones técnicas y económicas del Documento Base de Contratación - DBC.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

000330
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

JE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).

ARTÍCULO PRIMERO:

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** el proceso de contratación: "APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD" (ADQUISICION MATERIAL DE ESCRITORIO HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-MUNICIPIO DE LLALLAGUA).

ARTICULO SEGUNDO:

(CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los treinta y un días del mes de agosto del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosario Huallpa García
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**